

ANEXO VI
PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

LAIF City Life
AECID LA-2018/404-635

A través de este documento se pretende definir las bases principales que regirán el Plan de Comunicación y Visibilidad de la Acción “LAIF City Life”.

Se ha planificado la redacción de dicho Plan al inicio de la ejecución de la Acción, previéndose eventuales revisiones y ajustes del mismo, en función de los resultados obtenidos y las eventuales modificaciones que puedan producirse durante la implementación de la Acción.

Se garantizará una total alineación del Plan de Comunicación y Visibilidad con la estrategia de comunicación del Programa LAIF. A tales efectos, se informará debidamente sobre el mismo en las reuniones del comité directivo, coordinándose las acciones de comunicación concretas en terreno a través de reuniones específicas que se llevarán a cabo entre las Unidades de Cooperación en el exterior de AECID (UCEs) y las delegaciones de la Unión Europea (DUEs) de los países definidos como prioritarios.

1. Objetivos

Objetivo general

El objetivo del Plan de Comunicación y Visibilidad consistirá en informar de forma oportuna, eficiente, transparente y responsable, sobre el alcance de la Acción, sus avances y resultados, involucrando a todos los actores identificados.

El Plan será diseñado de tal forma que todas las acciones de comunicación del mismo puedan articularse y organizarse dentro de una misma estrategia de comunicación.

Objetivos específicos

- Difundir los objetivos, actividades y resultados de la Acción entre los grupos destinatarios de manera eficaz y comprensible.
- Propiciar la innovación y creatividad en la comunicación de la Acción.
- Destacar el esfuerzo y la contribución de la Unión Europea y AECID en la consecución de los objetivos de la Acción.
- Informar de manera transparente sobre el uso de los recursos públicos, europeos y españoles, asignados a la Acción y su contribución con el desarrollo local de las municipalidades concernidas.
- Promover la generación de conocimiento y su difusión en el marco de la Acción.
- Impulsar el diálogo y el intercambio de conocimiento y lecciones aprendidas entre los participantes de la iniciativa.

- Propiciar una rendición de cuentas sobre la Acción adecuada a la sociedad europea y local.

2. Grupos destinatarios

Se pretende compartir los principales resultados de los estudios preparatorios elaborados con la Unión Europea, las autoridades latinoamericanas respectivas (a quienes se hará acto de entrega de los estudios en sí), los beneficiarios de los futuros proyectos de inversión que se deriven de los estudios realizados, así como otras instituciones financieras acreditadas en el pilar financiero.

De manera orientativa, pueden considerarse destinatarios los siguientes grupos dentro de los países beneficiarios correspondientes:

- Población beneficiaria y comunidades locales.
- Gobiernos y autoridades locales y comarcales.
- Instituciones y organizaciones públicas involucradas en el proyecto.
- Sociedad civil.
- Organismos Internacionales presentes.
- Comunicadores.
- Organizaciones sin fines de lucro.
- Sector Privado relacionado con el ámbito del proyecto.

3. Actividades de Comunicación

El Plan determinará las principales actividades que deberán llevarse a cabo, cumpliéndose en todo momento con lo establecido en el Manual de Visibilidad de la UE.

El núcleo fundamental para la difusión de la Acción consistirá en la Plataforma virtual que se habilitará de acuerdo con lo establecido en el punto 2.1.2 del Anexo I Descripción de la Acción. Se compartirán propuestas de comunicación de los principales resultados de forma regular con el equipo de comunicación de LAIF para ser incluidos en la web del programa eulaif.eu así como en las páginas web de las DUEs donde tenga lugar la acción. Asimismo, se planteará en el seno del comité directivo la participación en foros específicos de temas urbanos, propiciando las sinergias con actores relevantes tales como UNHABITAT, *Global Governant of Mayors for Climate Change*, *Cities Alliance*, ICLEI, y otras acciones de la Unión Europea en su acción exterior.

El Plan que se redacte deberá contemplar, asimismo:

- La celebración de actos de entrega de premios y divulgación de resultados en cada una de las ediciones de los concursos previstos, según se establece en el punto 1.1.1.2. del anexo referido.
- Los actos de entrega de los estudios elaborados a las autoridades locales beneficiarias correspondientes.

Por su parte, la difusión de resultados a instituciones financieras acreditadas quedará garantizada a través de la presentación por la Comisión de un informe anual que refleje los avances de la

iniciativa en el año. Dicha presentación tendrá lugar en la última reunión anual que se celebre del *Technical Assessment Meeting* para la facilidad LAIF.

4. Recursos

- **Recursos humanos**

El Plan de Comunicación y Visibilidad definirá los recursos humanos y técnicos precisos para su puesta en marcha.

- **Recursos financieros**

En el Anexo III Presupuesto, se han destinado 255.000 euros para la elaboración y ejecución del Plan de Comunicación y Visibilidad, lo que asciende a 4.11 % sobre el presupuesto del Proyecto.